

THE SAVRS

BOLETÍN

DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

Tomo XLVIII

Mayo-Agosto de 1993

NÚMERO 2

ANÁLISIS MORFOFONÉMICO DE LA VOCAL TEMÁTICA EN LA LENGUA ESPAÑOLA

SEGUNDA PARTE

MODO SUBJUNTIVO

TIEMPO PRESENTE

Primera Conjugación

Las formas verbales del presente del subjuntivo, de la primera conjugación se ilustran en (53):

(53)	cante	cantemos	/kánte/	/kantémos/
	cantes	cantéis	/kántes/	/kantéis/
	cante	canten	/kánte/	/kánten/

La base verbal o lexema es siempre {kant}; la vocal temática es siempre |A|; el morfo *portmanteau* de TIEMPO NO PASADO-ASPECTO IMPERFECTIVO-MODO SUBJUNTIVO es {e} para todas las formas verbales y los morfos *portmanteau* de PERSONA-NÚMERO son los mismos que aparecen en un gran número de formas verbales de algunos tiempos del modo indicativo, ya analizadas, es decir,

{ \emptyset }, {s}, { \emptyset }, {mos}, {is} y {n}. De acuerdo con lo anterior, las R.F.S. de las formas verbales de (53), son las que se ilustran en (54):

$$(54) \quad \left. \begin{array}{l} \text{kánt+A+e+}\emptyset \mid \\ \text{kánt+A+e+s} \mid \\ \text{kánt+A+e+}\emptyset \mid \\ \text{kant+A+é+mos} \mid \\ \text{kant+A+é+is} \mid \\ \text{kánt+A+e+n} \mid \end{array} \right\}$$

Deberíamos escribir ahora una regla que elimine la vocal temática antes del morfo *portmanteau* de No PASADO-IMPERFECTO-SUBJUNTIVO; pero no hay que olvidar que ya tenemos en la gramática, la regla (25) que también elimina la vocal temática en otros contornos. Entonces, en lugar de tener otra regla para explicar el mismo fenómeno, lo que podemos hacer es escribir una sola regla que cubra todos los casos de desaparición de la vocal temática. Esta regla sería la que aparece en (55):

$$(55) \quad V T \Rightarrow \emptyset / \left. \begin{array}{l} \emptyset + 0 \# \\ B V_1 \text{ ___ Pret. + V \#} \\ \text{Pers-Núm} \end{array} \right\} \left. \begin{array}{l} \\ \\ \text{Pres Subj} \end{array} \right\}$$

Las dos primeras partes de esta regla se explicaron antes, después de la regla (25). Ahora faltaría explicar la tercera parte. Simplemente, se puede decir que la vocal temática desaparece también, antes del morfo de TIEMPO PRESENTE DE SUBJUNTIVO. Una vez que se analicen las formas verbales de la segunda y tercera conjugaciones, nos daremos cuenta de que la vocal temática también desaparece en estas conjugaciones, antes de cualquier morfo que indique subjuntivo, siempre y cuando el tiempo sea presente. Es muy posible que cuando lleguemos a esta parte del análisis, haya que reorganizar un poco la regla (55).

Con la explicación dada anteriormente, a las R.F.S. que aparecen en (54) se les aplica la regla (55) en su tercera parte, y las convierte en las R.F.D. que se ilustran en (56):

- (56) [kánte]
 {kántes}
 [kánte]
 [kantémos]
 [kantéis]
 [kánten]

Segunda y tercera conjugaciones

Las formas verbales del presente del subjuntivo, de la segunda y tercera conjugaciones se ilustran en (57) y (58):

- | | | | | |
|------|---------|-----------|-----------|-------------|
| (57) | tema | temamos | /téma/ | /temámos/ |
| | temas | temáis | /témas/ | /temáis/ |
| | tema | teman | /téma/ | /téman/ |
| (58) | reciba | recibamos | /resíba/ | /resibámos/ |
| | recibas | recibáis | /resíbas/ | /resibáis/ |
| | reciba | reciban | /resíba/ | /resíban/ |

Las bases verbales o lexemas son los mismos que se han postulado desde el principio, es decir, {tem} y {resíb}; igual cosa ocurre con las vocales temáticas: |E| para la segunda conjugación e |I| para la tercera; el morfo *portmanteau* de TIEMPO NO PASADO-ASPECTO IMPERFECTIVO-MODO SUBJUNTIVO es {a} para las dos conjugaciones, en todas las formas verbales, y los morfo *portmanteau* de PERSONA-NÚMERO son los mismos que aparecen en la primera conjugación, en el presente del subjuntivo. De acuerdo con lo anterior, las R.F.S. de las formas verbales de (57) y (58) son las que aparecen en (59) y (60):

- (59) |tém+E+a+ø|
 |tém+E+a+s|
 |tém+E+a+ø|
 |tem+E+á+mos|
 |tem+E+á+is|
 |tem+E+a+n|

- (60)
- | | |
|---------------|--|
| resíb+I+a+ø | |
| resíb+I+a+s | |
| resíb+I+a+ø | |
| resib+I+á+mos | |
| resib+I+á+is | |
| resíb+I+a+n | |

A las R.F.S. anteriores, se les aplica la regla (55) en su tercera parte, y las convierte en las R.F.D. que aparecen en (61) y (62):

- (61)
- | |
|-----------|
| [téma] |
| [témas] |
| [téma] |
| [temámos] |
| [temáis] |
| [téman] |
- (62)
- | |
|-------------|
| [resíba] |
| [resíbas] |
| [resíba] |
| [resibámos] |
| [resibáis] |
| [resíban] |

TIEMPO PRETÉRITO

Primera, segunda y tercera conjugaciones

Las formas verbales de las tres conjugaciones en el pretérito del subjuntivo, se ilustran en (63) (64) y (65):

- | | | | |
|----------------|--------------|-------------|---------------|
| (63) cantara o | cantáramos o | /kantára o | /kantáramos o |
| cantase | cantásemos | kantáse/ | kantásemos/ |
| cantaras o | cantarais o | /kantáras o | /kantárais o |
| cantases | cantaseis | kantáses/ | kantáseis/ |
| cantara o | cantaran o | /kantára o | /kantáran o |
| cantase | cantasen | kantáse/ | kantásen/ |

- (67) $\left\{ \begin{array}{l} \text{kant+A+ra-se+}\emptyset \\ \text{kant+A+ra-se+s} \\ \text{kant+A+ra-se+}\emptyset \\ \text{kant+A+ra-se+mos} \\ \text{kant+A+ra-se+is} \\ \text{kant+A+ra-se+n} \end{array} \right\}$
- (68) $\left\{ \begin{array}{l} \text{tem+É+ra-se+}\emptyset \\ \text{tem+É+ra-se+s} \\ \text{tem+É+ra-se+}\emptyset \\ \text{tem+É+ra-se+mos} \\ \text{tem+É+ra-se+is} \\ \text{tem+É+ra-se+n} \end{array} \right\}$
- (69) $\left\{ \begin{array}{l} \text{resib+I+ra-se+}\emptyset \\ \text{resib+I+ra-se+s} \\ \text{resib+I+ra-se+}\emptyset \\ \text{resib+I+ra-se+mos} \\ \text{resib+I+ra-se+is} \\ \text{resib+I+ra-se+n} \end{array} \right\}$

Las R. F. S. de (67) se convierten automáticamente en las R.F.D. que aparecen en (70):

- (70) $\left[\begin{array}{l} \text{kantára~kantáse} \\ \text{kantáras~kantáses} \\ \text{kantára~kantáse} \\ \text{kantáramos~kantásemos} \\ \text{kantárais~kantáseis} \\ \text{kantáran~kantásen} \end{array} \right]$

A las R.F.S. de (68) se les aplica primero la regla (66), que las convierte en las *Representaciones Fonológicas Intermedias* que se ilustran en (71):

- (71)
- | | |
|-----------------|--|
| tem+í+ra~se+ø | |
| tem+í+ra~se+s | |
| tem+í+ra~se+ø | |
| tem+í+ra~se+mos | |
| tem+í+ra~se+is | |
| tem+í+ra~se+n | |

En el caso de (69), las vocales temáticas de dichas formas verbales, se convierten automáticamente en sus R.F.D., tal como se ilustra en (72):

- (72)
- | |
|---------------------|
| [řesib+í+ra~se+θ] |
| [řesib+í+ra~se+s] |
| [řesib+í+ra~se+θ] |
| [řesib+í+ra~se+mos] |
| [řesib+í+ra~se+is] |
| [řesib+í+ra~se+n] |

Se puede notar ahora que las vocales temáticas de las dos conjugaciones son idénticas desde el punto de vista fonético. Entonces, podemos enseguida aplicarle a (71) y (72), la regla (32) que las convierte en las R.F.D. que se observan en (73) y (74):

- (73)
- | |
|-------------------------|
| [temyéra~temyése] |
| [temyéras~temyéses] |
| [temyéra~temyése] |
| [temyéramos~temyésemos] |
| [temyérais~temyéseis] |
| [temyéran~temyésen] |
- (74)
- | |
|-----------------------------|
| [řesibyéra~řesibyése] |
| [řesibyéras~řesibyéses] |
| [řesibyéra~řesibyése] |
| [řesibyéramos~řesibyésemos] |
| [řesibyérais~řesibyéseis] |
| [řesibyéran~řesibyésen] |

TIEMPO FUTURO

Primera, segunda y tercera conjugaciones

Las tres conjugaciones en el tiempo futuro del modo subjuntivo, se ilustran con las formas verbales que aparecen en (75) (76) y (77):

(75)	cantare	cantáremos	/kantáre/	/kantáremos/
	cantares	cantareis	/kantáres/	/kantáreis/
	cantare	cantaren	/kantáre/	/kantáren/
(76)	temiere	temiéremos	/temyére	/temyéremos
	temieres	temiereis	/temyéres/	/temyéreis/
	temiere	temieren	/temyére/	/temyéren/
(77)	recibiere	recibiéremos	/resibyére/	/resibyéremos/
	recibieres	recibiereis	/resibyéres/	/resibyéreis/
	recibiere	recibieren	/resibyére/	/resibyéren/

Los morfemas base o lexema son {kant}, {tem}, y {resib}; las vocales temáticas son las mismas de siempre, es decir, |A|, |E|e|I|; el morfo *portmanteau* de TIEMPO NO PASADO-SUBSECUENCIA-MODO SUBJUNTIVO (FUTURO) es {re} para todas las formas verbales de las tres conjugaciones, y los morfos de *Persona-Número*, los mismos que se han indicado para los otros tiempos del modo subjuntivo. En el caso de la vocal temática de la segunda y de la tercera conjugación, observamos que aparece el diptongo [ye] que ya se explicó al tratar el tiempo anterior. De todas maneras, las R.F.S. de (75) (76) y (77) son las que aparecen en (78) (79) y (80):

(78)	$\left \begin{array}{l} \text{kant}+\acute{A}+\text{re}+\emptyset \\ \text{kant}+\acute{A}+\text{re}+\text{s} \\ \text{kant}+\acute{A}+\text{re}+\emptyset \\ \text{kant}+\acute{A}+\text{re}+\text{mos} \\ \text{kant}+\acute{A}+\text{re}+\text{is} \\ \text{kant}+\acute{A}+\text{re}+\text{n} \end{array} \right $
------	---

(79)	$\left \begin{array}{l} \text{tem}+\acute{E}+\text{re}+\emptyset \\ \text{tem}+\acute{E}+\text{re}+\text{s} \end{array} \right $
------	---

$$(80) \quad \begin{array}{l} \text{tem}+\acute{\text{E}}+\text{re}+\emptyset \\ \text{tem}+\acute{\text{E}}+\text{re}+\text{mos} \\ \text{tem}+\acute{\text{E}}+\text{re}+\text{is} \\ \text{tem}+\acute{\text{E}}+\text{re}+\text{n} \end{array} \quad \begin{array}{l} \bar{\text{r}}\text{esib}+\acute{\text{I}}+\text{re}+\emptyset \\ \bar{\text{r}}\text{esib}+\acute{\text{I}}+\text{re}+\text{s} \\ \bar{\text{r}}\text{esib}+\acute{\text{I}}+\text{re}+\emptyset \\ \bar{\text{r}}\text{esib}+\acute{\text{I}}+\text{re}+\text{mos} \\ \bar{\text{r}}\text{esib}+\acute{\text{I}}+\text{re}+\text{is} \\ \bar{\text{r}}\text{esib}+\acute{\text{I}}+\text{re}+\text{n} \end{array}$$

Las R.F.S. de (78) se convierten automáticamente en las R.F.D. que aparecen en (81):

$$(81) \quad \begin{array}{l} [\text{kantáre}] \\ [\text{kantáres}] \\ [\text{kantáre}] \\ [\text{kantáremos}] \\ [\text{kantáreis}] \\ [\text{kantáren}] \end{array}$$

A las R.F.S. de (79) se les aplica la regla (66) y las convierte en las *Representaciones Fonológicas Intermedias* que se ilustran en (82):

$$(82) \quad \begin{array}{l} \text{tem}+\acute{\text{i}}+\text{re}+\emptyset \\ \text{tem}+\acute{\text{i}}+\text{re}+\text{s} \\ \text{tem}+\acute{\text{i}}+\text{re}+\emptyset \\ \text{tem}+\acute{\text{i}}+\text{re}+\text{mos} \\ \text{tem}+\acute{\text{i}}+\text{re}+\text{is} \\ \text{tem}+\acute{\text{i}}+\text{re}+\text{n} \end{array}$$

Las R.F.S. de las formas de (80) se convierten inicialmente en las *Representaciones Fonológicas Intermedias* que aparecen en (83):

$$(83) \quad \begin{array}{l} \bar{\text{r}}\text{esib}+\acute{\text{i}}+\text{re}+\emptyset \\ \bar{\text{r}}\text{esib}+\acute{\text{i}}+\text{re}+\text{s} \\ \bar{\text{r}}\text{esib}+\acute{\text{i}}+\text{re}+\emptyset \end{array}$$

	resib+í+re+mos	
	resib+í+re+is	
	resib+í+re+n	

Por último, a las *Representaciones Fonológicas Intermedias* de (82) y (83) se les aplica la regla (32) y las convierte en las R.F.D. que se muestran en (84) y (85):

(84) temyére
 temyéres
 temyére
 temyéremos
 temyéreis
 temyéren

(85) řesibyére
 řesibyéres
 řesibyére
 řesibyéremos
 řesibyéreis
 řesibyéren

FORMAS NO PERSONALES DEL VERBO

EL INFINITIVO

Las formas del infinitivo se ilustran con *cantar*, *temer* y *recibir*. Las bases verbales o lexemas son {kant}, {tem} y {resib}; la vocal temática es |A| para la primera conjugación, |E| para la segunda e |I| para la tercera; el morfema de infinitivo es {r} para las tres conjugaciones. Los verbos españoles se enuncian por su infinitivo. Al respecto vale la pena tener presente la observación de M. SECO (1972 : 160):

Los verbos son designados por su infinitivo que es su forma-nombre; así se habla del 'verbo cantar', del 'verbo comer', del 'verbo cumplir'. Los infinitivos pueden terminar en -ar, en -er o en -ir, según sea una u otra esta terminación en un verbo, seguirá un determinado sistema de terminaciones (o conjugación) para todo el conjunto de sus formas.

EL GERUNDIO

Las formas del gerundio se ilustran con *cantando*, *temiendo* y *recibiendo*, para las tres conjugaciones, respectivamente. Las bases verbales o lexemas son {kant}, {tem} y {resib}; el morfema que marca el gerundio es {ndo}; en cuanto a las vocales temáticas, son las mismas que se han venido postulando desde el comienzo del presente análisis, es decir, |A|, |E|e|I|. Según lo anterior, sugerimos como R.F.S. para el gerundio de las tres conjugaciones, las que aparecen en (86):

(86) |kant+Á+ndo| |tem+É+ndo| |resib+Í+ndo|

La R.F.S. |kantÁndo| se convierte automáticamente en su R.F.D. que es [kantándo]. En cuanto a |temÉndo|, tenemos ya en la gramática la regla (66), que convierte la vocal temática |E| en [i] antes del morfema de gerundio. Ahora, la vocal temática subyacente |I| de |resibÍndo| se convierte en la vocal fonética [i]. Una vez uniformadas las dos vocales temáticas |E|e|I| en [i], les aplicamos la regla (32) y obtenemos las R.F.D. [temyéndo] y [resibyéndo].

EL PARTICIPIO

Las formas que ilustran el participio pasado de la primera, segunda y tercera conjugaciones, son *cantado*, *temido* y *recibido*, respectivamente. Las R.F.S. de las tres formas del participio pasado son las que aparecen en (87):

(87) |kant+Á+do| |tem+É+do| |resib+Í+do|

Las R.F.S. |kantAdo| y |resibIdo| se convierten automáticamente en las R.F.D. [kantádo] y [resibído]. En cuanto a las R.F.S. |temÉdo|, se le aplica la regla (66) y se obtiene la R.F.D. [temído]. Por lo visto anteriormente, se ha postulado el morfema {do} como marca de participio pasado, sin tener en cuenta las formas llamadas sin mucha precisión "Participios de pasado irregulares", por FOLEY (1965, 17, 2-23, 25) como *vuelto*, *puesto*, *cubierto*, *abierto*, *escrito*, etc.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el modelo de análisis empleado en este trabajo, a manera de conclusiones, podemos dejar en claro los siguientes aspectos:

1. Desde un punto de vista estrictamente morfológico, se puede decir que la vocal temática es el elemento con menos valor morfológico, si se le compara, por ejemplo, con las bases verbales o lexemas, o con los morfo *portmanteau* de TIEMPO-ASPECTO-MODO o DE PERSONA-NÚMERO, dentro del paradigma verbal de la lengua española.

2. Para determinar la verdadera naturaleza de la vocal temática es indispensable considerar, tanto el contorno morfológico, como el fonológico; de allí el título que se escogió para este estudio.

3. Como consecuencia de lo anterior, es necesario ubicar la vocal temática junto a los otros elementos que constituyen el paradigma verbal. Esta información aparece en la primera parte de la gramática, es decir, en el conjunto de reglas de expansión (37 en total) que se especificó al comienzo del análisis. Por lo observado, es de gran relevancia darnos cuenta de si la vocal temática lleva el acento o no, de la clase de morfo *portmanteau* que sigue a la vocal temática, de la clase de segmentos, vocálicos o consonánticos, que forman parte de dichos morfos, etc.

4. El hecho de distinguir en el análisis, el nivel de las *Representaciones Fonéticas o Derivadas*, nos permite mantener a todo lo largo del estudio de las vocales temáticas, invariablemente, las vocales |A| para la primera conjugación, |E| para la segunda e |I| para la tercera. Las posibles variaciones que puedan presentarse en el nivel fonético, se explican, como ya se vio, mediante la aplicación de una serie de reglas fonológicas que operan sobre las R.F.S. postuladas. De esta manera, los casos de pérdida de la vocal temática, en ciertos contornos, los casos de cerrazón o apertura vocálica (cambios de [e] en [i], de [o] en [u], de [i] en [e], de [u] en [o]), los casos de diptongación ([i] en [ye], [o] en [we]) son fenómenos perfectamente regulares dentro de la lengua española, y se pueden explicar con toda claridad, estableciendo la distinción que ya se mencionó, entre las R.F.S. y las R.F.D., así como también,

explicando las distintas reglas fonológicas que conectan las primeras con las segundas. Si nos detenemos un poco a pensar en el número de reglas fonológicas que necesitamos en la gramática, para explicar los distintos cambios fonéticos que sufren las vocales temáticas españolas, nos damos cuenta de que son muy pocas, quizás por el hecho de ser reglas muy generales, es decir, que se aplican a un buen número de casos, dentro del paradigma verbal español. En efecto, las que hemos empleado en la gramática, para explicar cambios de las vocales temáticas, son las reglas: (10) (32) (55) y (66).

Es obvio suponer que fuera de las reglas fonológicas que se han utilizado para explicar los distintos cambios de las vocales temáticas, existen otras reglas que explican otros cambios que ocurren en algunos segmentos, vocálicos o consonánticos, de las bases verbales o lexemas, o de los morfos *portmanteau* de TIEMPO-ASPECTO-MODO y de PERSONA-NÚMERO. Entre otras reglas podemos citar la (12) y la (37). Obsérvese que en algunos casos no se han mencionado algunas reglas que se escribieron para explicar fenómenos parciales, pero que más adelante se incluyeron como parte de reglas más generales. Tal es el caso de reglas como la (3), la (19), la (24) y la (25). Resumiendo esta parte, podemos decir que la gramática que aquí hemos escrito, consta de 37 reglas de expansión o de reescritura y de 6 reglas fonológicas que podrían ordenarse de la siguiente forma: (10) (12) (32) (37) (55) y (66).

A continuación se presentan las R.F.S. de todas las formas verbales y no personales usadas en el análisis, seguidas de las reglas fonológicas, hasta llegar a las R.F.D. Por cuestiones de simplicidad, se va a resumir al máximo la información, con el fin de mostrar lo que sea verdaderamente relevante para lo que se pretende ilustrar, es decir, las vocales temáticas:

MODO INDICATIVO

TIEMPO PRESENTE

(88) 1. kánt-A-ø-o

1a. tém-E-ø-o

1b. řesíb-I-ø-o

2. kánt-A-ø-s	2a. tém-E-ø-s	2b. řesíb-I-ø-s
3. kánt-A-ø-ø	3a. tém-E-ø-ø	3b. řesíb-I-ø-ø
4. kant-Á-ø-mos	4a. tem-É-ø-mos	4b. řesib-Í-ø-mos
5. kant-Á-ø-is	5a. tem-É-ø-is	5b. řesib-Í-ø-is
6. kánt-A-ø-n	6a. tém-E-ø-n	6b. řesíb-I-ø-n

TIEMPO PRETÉRITO IMPERFECTO

(89) 1. kant-Á-ba-ø	1a. tem-É-a-ø	1b. řesib-Í-a-ø
2. kant-Á-ba-s	2a. tem-É-a-s	2b. řesib-Í-a-s
3. kant-Á-ba-ø	3a. tem-É-a-ø	3b. řesib-Í-a-ø
4. kant-Á-ba-mos	4a. tem-É-a-mos	4b. řesib-Í-a-mos
5. kant-Á-ba-is	5a. tem-É-a-is	5b. řesib-Í-a-is
6. kant-Á-ba-n	6a. tem-É-a-n	6b. řesib-Í-a-n

TIEMPO PRETÉRITO INDEFINIDO

(90) 1. kant-A-ø-é	1a. tem-É-ø-ø	1b. řesib-Í-ø-ø
2. kant-Á-ste-ø	2a. tem-É-ste-ø	2b. řesib-Í-ste-ø
3. kant-Á-ø-ó	3a. tem-E-ø-ó	3b. řesib-I-ø-ó
4. kant-Á-ø-mos	4a. tem-É-ø-mos	4b. řesib-Í-ø-mos
5. kant-Á-ste is	5a. tem-É-ste-is	5b. řesib-Í-ste-is
6. kant-Á-ro-n	6a. tem-É-ro-n	6b. řesib-Í-ro-n

TIEMPO FUTURO IMPERFECTO

(91) 1. kant-A-rÁ ₁ -ø	1a. tem-E-rÁ ₁ -ø	1b. řesib-I-rÁ ₁ -ø
2. kant-A-rÁ ₁ -s	2a. tem-E-rÁ ₁ -s	2b. řesib-I-rÁ ₁ -s
3. kant-A-rÁ ₁ -ø	3a. tem-E-rÁ ₁ -ø	3b. řesib-I-rÁ ₁ -ø
4. kant-A-rÁ ₁ -mos	4a. tem-E-rÁ ₁ -mos	4b. řesib-I-rÁ ₁ -mos
5. kant-A-rÁ ₁ is	5a. tem-E-rÁ ₁ -is	5b. řesib-I-rÁ ₁ -is
6. kant-A-rÁ ₁ -n	6a. tem-E-rÁ ₁ -n	6b. řesib-I-rÁ ₁ -n

MODO POTENCIAL

SIMPLE O IMPERFECTO

(92) 1. kant-A-ría-ø	1a. tem-E-ría-ø	1b. řesib-I-ría-ø
2. kant-A-ría-s	2a. tem-E-ría-s	2b. řesib-I-ría-s

3. kant-A-ría-ø	3a. tem-E-ría-ø	3b. řesib-I-ría-ø
4. kant-A-ría-mos	4a. tem-E-ría-mos	4b. řesib-I-ría-mos
5. kant-A-ría-is	5a. tem-E-ría-is	5b. řesib-I-ría-is
6. kant-A-ría-n	6a. tem-E-ría-n	6b. řesib-I-ría-n

MODO SUBJUNTIVO

TIEMPO PRESENTE

(93) 1. kánt-A-e-ø	1a. tém-E-a-ø	1b. řesíb-I-a-ø
2. kánt-A-e-s	2a. tém-E-a-s	2b. řesíb-I-a-s
3. kánt-A-e-ø	3a. tém-E-a-ø	3b. řesíb-I-a-ø
4. kant-A-é-mos	4a. tem-E-á-mos	4b. řesib-I-á-mos
5. kant-A-é-is	5a. tem-E-á-is	5b. řesib-I-á-is
6. kánt-A-e-n	6a. tém-E-a-n	6b. řesíb-I-a-n

TIEMPO PRETÉRITO IMPERFECTO*

(94) 1. kant-Á-ra-ø ~ kant-Á-se-ø	1a. tem-É-ra-ø ~ tem-É-se-ø	1b. řesib-Í-ra-ø ~ řesib-Í-se-ø
2. kant-Á-ra-s ~ kant-Á-se-s	2a. tem-É-ra-s ~ tem-É-se-s	2b. řesib-Í-ra-s ~ řesib-Í-se-s
3. kant-Á-ra-ø ~ kant-Á-se-ø	3a. tem-É-ra-ø ~ tem-É-se-ø	3b. řesib-Í-ra-ø ~ řesib-Í-se-ø
4. kant-Á-ra-mos ~ kant-Á-se-mos	4a. tem-É-ra-mos ~ tem-É-se-mos	4b. řesib-Í-ra-mos ~ řesib-Í-se-mos
5. kant-Á-ra-is ~ kant-Á-se-is	5a. tem-É-ra-is ~ tem-É-se-is	5b. řesib-Í-ra-is ~ řesib-Í-se-is
6. kant-Á-ra-n ~ kant-Á-se-n	6a. tem-É-ra-n ~ tem-É-se-n	6b. řesib-Í-ra-n ~ řesib-Í-se-n

TIEMPO FUTURO IMPERFECTO

(95) 1. kant-Á-re-ø	1a. tem-É-re-ø	1b. řesib-Í-re-ø
2. kant-Á-re-s	2a. tem-É-re-s	2b. řesib-Í-re-s

* En el caso de las dos formas alternas del pretérito imperfecto del subjuntivo (kantára-kantáse) se tomó en cuenta una sola vocal, para efectos de este inventario.

3. kant-Á-re-ø	3a. tem-É-re-ø	3b. řesib-Í-re-ø
4. kant-Á-re-mos	4a. tem-É-re-mos	4b. řesib-Í-re-mos
5. kant-Á-re-is	5a. tem-É-re-is	5b. řesib-Í-re-is
6. kant-Á-re-n	6a. tem-É-re-n	6b. řesib-Í-re-n

MODO INFINITIVO FORMAS SIMPLES

			INFINITIVO
(96) 1. kant-Á-r	1a. tem-É-r	1b. řesib-Í-r	
			GERUNDIO
2. kant-Á-ndo	2a. tem-É-ndo	2b. řesib-Í-ndo	
			PARTICIPIO
3. kant-Á-do	3a. tem-É-do	3b. řesib-Í-do	

Como una especie de inventario final, podemos afirmar que de las 153 vocales temáticas presentadas como *representaciones fonológicas subyacentes* en este análisis, 67 se convierten automáticamente en sus R.F.D., lo cual equivale a decir que coinciden con sus *representaciones fonéticas o derivadas*, o también, que no se les ha aplicado ninguna regla fonológica. Estas 67 vocales temáticas aparecen distribuidas de la siguiente forma: 2 a 6, 2a a 6a, 4b de (88); 1 a 6 y 1b a 6b de (89); 2, 4, 5 y 6, 1b, 2b, 4b y 5b de (90); 1 a 6, 1a a 6a y 1b a 6b de (92); 1 a 6 de (94); 1 a 6 de (95); 1 a 3, 1a, 1b y 3b de (96). El resto de vocales temáticas, es decir, 86, logran su forma fonética definitiva después de haberles aplicado, según el caso, las reglas fonológicas (10) (32) (55) y (66), de acuerdo con la distribución que aparece en seguida: la regla (55) se aplica a 23 vocales temáticas subyacentes que son las siguientes: 1, 1a y 1b de (88); 1 y 3 de (90); y 1 a 6, 1a a 6a y 1b a 6b de (93). La regla (10) se aplica a tres vocales que son la 2b, 3b y 6b de (88). La regla (66) se aplica a 26 casos que son los siguientes: 1a a 6a de (89); 1a a 6a de (90); 1a a 6a de (94); la a 6a de (95) y 2a y 3a de (96). En relación con esta regla (66), hay que

aclarar que de los 26 casos en los cuales se aplica, en 12 de ellos la vocal temática |E| se convierte en la forma fonética definitiva [i]. Estos casos son: 1a a 6a de (89); 1a, 2a, 4a y 5a de (90) y 3a de (96). En los 14 casos restantes que son: 6a de (90); 1a a 6a de (91); 1a a 6a de (94) y 2a de (96), la vocal temática subyacente |E| se convierte en una *representación fonológica intermedia* |I|, a la cual hay que aplicarle posteriormente la regla (32), que la convertirá en su R.F.D. definitiva. Así las cosas, queda el paradigma regularizado para aplicar la regla (32), a los 14 casos ya mencionados más otros 14 casos que se mencionan a continuación: 6b de (90); 1b a 6b de (94); 1b a 6b de (95) y 2b de (96).

Como el presente análisis se ha centrado en la vocal temática, no se consideran relevantes, al menos para este inventario final, las reglas (12) y (37). Hemos tenido en cuenta la (10), la (32), la (55) y la (66). En cuanto al orden de aplicación de estas cuatro reglas fonológicas, hay que advertir que de la (10) y la (55) ésta debe preceder a la (10); en el caso de (32) y (66), esta última debe preceder a la (32). Con la anterior aclaración, podemos decir que si fuéramos a ordenar todas las reglas de la gramática, es decir, las reglas de expansión y las reglas fonológicas, en la primera parte aparecerían las de expansión 1 a 37; las reglas 38, 39, 40 y 41 serían las fonológicas en el orden ya indicado. La regla 38 sería la número (55) en este análisis, la 39 sería la (10), la 40 sería la (66) y la 41 sería la (32).

Como se puede deducir del inventario anterior, solamente hemos necesitado 4 reglas fonológicas para explicar las alternancias de la vocal temática. En realidad, este hecho constituye una gran evidencia del carácter regular del paradigma verbal español. Con la excepción de la regla (10), que solamente se aplica en tres casos, las otras tres reglas fonológicas son de carácter muy general y permiten explicar de una manera bastante simple y económica, hechos que se consideran completamente regulares como son las pocas alternancias que presentan las vocales temáticas españolas.

Para ilustrar la diferencia que existe entre este análisis y el de MARTÍNEZ CELDRÁN (1975, 165-175) retomaré su Apéndice de las Vocales Temáticas, conjugación por conjugación, y explicaré la solución propuesta aquí, indicando la o las reglas fonológicas que

se han aplicado en cada caso. En cuanto a la primera conjugación, MARTÍNEZ CELDRÁN (1975: 174) concluye lo siguiente:

Primera Conjugación: / a /

Aparece en todos los tiempos y personas, menos en: 1a pers. sing. del pres. y p. indefinido de indicativo y 3a pers. sing. del indefinido. Presente del subjuntivo

Como ya se indicó a su debido tiempo, en este estudio se postula la vocal temática subyacente | A | para todas las formas verbales anteriores y luego se les aplica la regla fonológica (55). Al aplicar ésta, desaparece la vocal temática | A | en los contornos indicados. En otras palabras, si fuéramos a resumir la distribución de la vocal temática de la primera conjugación, según nuestro enfoque, diríamos lo siguiente: de manera subyacente aparece en todos los tiempos y personas, así como también en todas las formas no personales. En el caso de la 1a pers. sing. del pres. y p. indefinido de indicativo y 3a pers. sing. del indefinido y en todo el presente del subjuntivo, se aplica la regla fonológica (55), y de esta forma se explica la pérdida de la vocal temática.

En cuanto a la segunda conjugación, MARTÍNEZ CELDRÁN (1975: 174) concluye lo siguiente:

Segunda Conjugación: / e /

Pres. indic. (1a pers.)

Futuro Impf. y condicional del indicativo

Imperativo

Infinitivo

- /i/

P. indefinido

Imperfecto de ind.

Participio.

En el análisis aquí propuesto diremos lo siguiente:

La vocal temática | E | aparece de modo subyacente en todos los tiempos y personas, así como también en las formas no personales. En el caso de la primera persona singular del presente de indicativo, se aplica la regla (55) y de esta manera se explica la pérdida de la vocal temática.

En el futuro imperfecto y en el condicional del indicativo, así como también en el imperativo (no tratado en este estudio) y en el infinitivo, la vocal temática subyacente |E| se convierte automáticamente, es decir, sin necesidad de aplicarle ninguna regla fonológica, en su representación fonética o derivada [e].

En el pretérito indefinido y en el imperfecto del indicativo así como en el participio, la vocal temática subyacente |E| se convierte en [i], mediante la aplicación de la regla fonológica (66).

En cuanto a la tercera conjugación, MARTÍNEZ CELDRÁN (1975, 174-175) concluye lo siguiente:

Tercera Conjugación: /e/

2a y 3a pers. sing. del pres. indic.

Imperativo, 2a pers. sing.

- /i/

1a y 2a pers. plural del pres. indic.

Imperfecto de indic.

P. indefinido

Futuro Impf. y condicional del indicativo

- Participio e infinitivo

Imperativo, 2a pers. plural.

Respecto a esta tercera conjugación diremos lo siguiente:

La vocal temática |I| aparece de manera subyacente en todas las formas personales y no personales. En el caso de la segunda persona singular y terceras del presente de indicativo, se aplica la regla fonológica (10), que convierte dicha vocal temática subyacente en la vocal fonética [e]. Si se hubiera incluido en este análisis, el imperativo, también habiéramos explicado la forma *recibe* (tú) [resíbe], mediante la aplicación de la regla fonológica (10).

En la primera persona plural del presente del indicativo (en mi análisis se incluyó también la segunda persona del plural), en el imperfecto del indicativo, en el pretérito indefinido, en el futuro imperfecto y potencial simple del indicativo, en el participio e infinitivo y en el imperativo, 2a persona plural (no tratado en este estudio), la vocal temática subyacente |I| se convierte automáticamente (es decir, sin necesidad de aplicarle ninguna regla fonológica) en la vocal fonética o derivada [i].

Finalmente, MARTÍNEZ CELDRÁN (1975: 175) concluye lo siguiente:

Segunda y Tercera Conjugaciones: /iel

3a persona plural del p. indefinido

Imperf. de subjuntivo

Futuro impf. de subjuntivo

Gerundio

En nuestro análisis, con respecto a lo anterior, dijimos lo siguiente:

Las vocales temáticas |E| e |I| aparecen de modo subyacente en todas las formas personales y no personales. La vocal temática subyacente |E| se convierte en |i| al aplicarle la regla fonológica (66) a la tercera persona plural del pretérito indefinido, al imperfecto de subjuntivo, al futuro de subjuntivo y al gerundio. La vocal temática subyacente |I| se convierte automáticamente en la vocal fonética [i] en los mismos casos anteriores. Lo anterior equivale a decir que hasta aquí, las dos vocales temáticas subyacentes |E| e |I| aparecen fonéticamente regularizadas en [i]. Ahora, se les aplica la regla fonológica (32) y se convierten en la representación fonética [ye].

Del análisis anterior se concluye que la vocal temática en español aparece de una manera constante y consistente en todas las formas verbales y no verbales de los diversos tiempos simples del modo indicativo y subjuntivo de los verbos regulares de la lengua española, así como también en una gran mayoría de formas verbales, que hasta ahora se han considerado como irregulares, según los análisis propuestos por Andrés Bello, la Gramática de la Real Academia Española, entre otros. Para ahondar más en este aspecto, consulte el artículo de A. Bastidas, próximo a aparecer: "Análisis morfofonémico del verbo español: reconsideración de los conceptos de regularidad e irregularidad".

Lo que pudiera considerarse como formas irregulares en el tratamiento de la vocal temática, no es más que la aplicación de reglas fonológicas, que no hacen sino evidenciar el carácter general y sistemático de todos estos fenómenos que muchos gramáticos y lingüistas han considerado como irregularidades en el análisis de la

lengua española. Lo más significativo del modelo de análisis aquí presentado es que las alternancias de la vocal temática se pueden predecir mediante la postulación de las *representaciones fonológicas subyacentes* y la aplicación de reglas fonológicas muy generales, que sirven para explicar las aparentes irregularidades de la lengua, de una manera muy sistemática y regular, cosa que no se puede lograr a través de una simple inspección casual de los datos.

ALFONSO BASTIDAS C.

Universidad de Oriente,
Departamento de Filosofía y Letras,
Cumaná, Venezuela.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AKHMANOVA, OLGA, *Phonology, morphonology, morphology*, The Hague - París, Mouton, 1971.
- ALCINA FRANCH, JUAN Y BLECUA, JOSÉ MANUEL, *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1975.
- ANDERSON, STEPHEN R., Where's morphology? en *Linguistic Inquiry*, vol. XIII, núm. 4(1982), págs. 571-612.
- BASTIDAS, ALFONSO, "Modelo para el análisis morfofonémico de una lengua", Trabajo presentado como requisito para ascender a la categoría de Profesor Titular, Cumaná, Venezuela, Universidad de Oriente, 1981 (no publicado).
- BELLO, ANDRÉS, *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, Sopena, 1972.
- CAMPBELL, JOE, *A sketch of Spanish phonology*, Indiana University. Trabajo inédito [sin fecha].
- CARRATALA, ERNESTO, *Morfosintaxis del castellano actual*, Barcelona, Labor, 1980.
- CARTAGENA, NELSON, *Acerca de las categorías de tiempo y aspecto en el sistema verbal español*, en *Revista Española de Lingüística* (Madrid), año 8, fasc. 2, (julio - diciembre, 1978), págs. 373-408.
- FELDMAN, DAVID, *Gramática empírica del español*, Madrid, Playor, S.A., 1976.
- FOLEY, J. A., *Spanish morphology*, Unpublished Ph. D. Dissertation, Cambridge, Massachusetts, Massachusetts Institute of Technology, 1965.
- HADLICH, ROGER, *A transformational grammar of Spanish*, Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1971.
- HARRIS, JAMES, *Fonología generativa del español*, Barcelona, Planeta, 1976.

- HERNÁNDEZ ALONSO, CÉSAR, *Las categorías de persona y número en el verbo español*, en *Revista Española de Lingüística*, año 5, fasc. 1 (enero-julio, 1975), págs. 121-137.
- HOOPER, J. B., *An introduction to natural generative phonology*, New York, Academic Press, 1976.
- KIPARSKY, P., *Phonological representations*, en O. FUJIMURA, Ed., *Three Dimensions of Linguistic Theory*, Tokyo, TEC Company, 1973.
- LAMÍQUIZ, V., *Morfosintaxis del verbo español*, Sevilla, Editorial Tanase, 1972.
- LEUSCHEL, DONALD A., *Spanish verb morphology*, Indiana University, tesis no publicada.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, EUGENIO, *Estudio morfológico de la vocal temática en español*, en *Revista Española de Lingüística*, año 5 (1975), págs. 165-175.
- MATTHEWS, P. H., *Morfología: introducción a la teoría de la estructura de la palabra*, Madrid, Paraninfo, 1980.
- ORO, CÉSAR, *¿Son válidos los conceptos de regularidad e irregularidad aplicados al verbo castellano?*, en *Revista Española de Lingüística* (Madrid), año 8, fasc. 2 (julio-diciembre, 1978), págs. 361-371.
- ROCA PONS, JOSÉ, *Introducción a la gramática: con especial referencia a la lengua española*, Barcelona, Teide, 1974.
- STRANG, B. M. H., *Theory and practice in morpheme identification*, in Lunt, H. G., Ed., *Proceedings of the Ninth International Congress of Linguistics*, The Hague, Mouton, 1964.
- THOMAS-FLINDERS, T., in Ed., *Inflectional morphology: introduction to the extended word-and-paradigm theory*, UCLA, Occasional Papers #4, Working Papers in Morphology, 1981.
- VENNEMANN, T., *Natural generative phonology*, Paper read at Annual Meeting of the Linguistic Society of America, St. Louis Missouri, 1971.
- WOLFE, DAVID LEE, *A generative transformational analysis of Spanish verb forms*, Ph. Dissertation, University of Michigan, V, 130 págs. / DA 28 (1967), 218-A /, 1966.
- WRIGHT, JAMES RICHARD, *Spanish verb morphophonology*, Ph. D. Dissertation, Indiana University, XIV, 230, págs. / DA 33 (1973), 4395-4396 A /, 1972.